

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga, ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249 de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Osmoaqua Business, S.L.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 20.10.2011.

Código solicitud: 740356.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Asociación Válidos.

Acto notificado: Recordatorio Justificación.

Código solicitud: 750858.

Interesado: Gallego Martín Redondo 2008, S.L.

Acto notificado: Recordatorio Justificación.

Código solicitud: 750754.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica la resolución estimatoria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan la resolución estimatoria de la subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesada: Comunidad de Propietarios Edificio Riomar 1 Fase II.

Expediente: 308105.

Acto notificado: Resolución estimatoria.

Interesada: M.ª Carmen Rodríguez Cebey.

Expediente: 315069.

Acto notificado: Resolución estimatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de

reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de Nuevos Sectores de SUS Industrial PP-FP-I2 «Los Fruteros» y PP-FP-I4 «Martínez Barragán», en el municipio de Fuente Palmera.*

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, EN EL ÁMBITO DE NUEVOS SECTORES DE SUS INDUSTRIAL PP-FP-I2 «LOS FRUTEROS» Y PP-FP-I4 «MARTÍNEZ BARRAGÁN», EN EL MUNICIPIO DE FUENTE PALMERA

### PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-21/05: Subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de Nuevos Sectores de SUS Industrial PP-FP-I2 «Los Fruteros» y PP-FP-I4 «Martínez Barragán», en el municipio de Fuente Palmera, formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U), en sesión celebrada con fecha 20 de marzo de 2006, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 7 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Fuente Palmera comunicando la aprobación por el Pleno de la sub-